

Información Registral expedida por:

LUIS FERNANDO PELLON GONZALEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA VILA JOIOSA Nº2

AV.PAISVALENCIA, 31- ESC.2 - ENTLO.
03570 - LA VILA JOIOSA (ALACANT)

Teléfono: 965891385

Fax: 966851203

Correo electrónico: villajoyosa2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA VILA JOIOSA NÚMERO 2
LUIS FERNANDO PELLÓN GONZÁLEZ. NIF 00.273.224-F

V.G.

Fecha: ocho de septiembre del año dos mil veinticinco

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1593 Libro: 943 Folio: 76 Inscripción: 10 Fecha: 28/06/2018, finca número 30544 de La Vila Joiosa. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03016000534510.

DESCRIPCIÓN

URBANA: PARCELA II-1, parcela de terreno sita en la Unidad de Ejecución número uno del plan parcial del sector PP-11 Tellerola-1 del plan general de La Vila Joiosa, partida del Torres y Tellerola, con una SUPERFICIE de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y forma trapecial irregular.-
LÍMITES: Oeste, límite de la unidad de ejecución -terrenos que en la anterior reparcelación, aprobada el nueve de enero de mil novecientos noventa y dos se adjudicaron como parcelas 7c -al Ayuntamiento de La Vila Joiosa- y 2a -a Doña María José Joubert, actualmente propiedad de la mercantil Pasajedor, S.L., y viario publico- que discurre a lo largo de una línea quebrada compuesta por tres tramos rectos, que en dirección Norte-Sur tienen longitudes de cincuenta y siete metros cuarenta y dos centímetros, dos metros cuarenta y tres centímetros y treinta y seis metros setenta centímetros que forman un ángulo el primero con el lindero Norte de ciento doce coma sesenta y seis grados centesimales y el último con el lindero Sur de noventa y tres coma veinte grados; Norte, vial de la red estructural que separa el sector PP-11 Tellerola-1 del sector PP-12 Tellerola-2 del plan general de La Vila Joiosa, a lo largo de una línea mixta compuesta por dos tramos, el primero recto, que en dirección Oeste-Este tiene una longitud de diecisiete metros cuarenta y dos centímetros, y el segundo es un arco de circunferencia de diez metros de radio y noventa y nueve coma dieciséis grados centesimales de apertura; Este, vial de la red secundaria del sector PP-11, Tellerola-1, perpendicular a la línea de costa, a lo largo de una línea recta de setenta y siete metros sesenta centímetros de longitud; Sur, vial de la red secundaria del sector PP-11 Tellerola-1, paralelo a la línea de costa, a lo largo de una línea mixta que en dirección Este-Oeste se compone de un primer tramo formado por un arco circunferencia de diez metros de radio y una apertura de ciento ocho coma siete grados centesimales y un tramo recto de treinta y cinco metros sesenta centímetros de longitud.-

NO CONSTA su referencia catastral.-

Finca **NO coordinada gráficamente con el Catastro** en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

POUNTNEY INVESTMENT OPPORTUNITIES, S.L.U., con C.I.F. número B-42550996, en cuanto a LA TOTALIDAD del pleno dominio.

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante/Alacant, el 26/03/2018, ante su Notario Don AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO.
- Inscripción 10ª. En la fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho.

CARGAS VIGENTES

Sobre esta finca, que será predio sirviente, su propietario constituye servidumbre personal de tenencia de uso.- La servidumbre constituida: 1.- Afectará a una porción de la finca, predio sirviente, de veintinueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, situada junto al linde Noroeste, con fachada de ocho metros a calle Prolongación Vial de acceso y resto de lindes con la finca en que se ubica.- 2.- Se destinará por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., a la instalación de un Centro de Transformación de Energía Eléctrica.- 3.- El contenido de dicha servidumbre a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., consistirá en el derecho de establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario un centro de transformación de energía eléctrica, de una o más unidades, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del edificio, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento en las condiciones expresadas.- 4.- La indicada servidumbre se extinguirá automáticamente, en el momento en que el transformador de energía eléctrica deje de ser utilizado por la compañía suministradora.-

Inscripción 4ª de fecha 12 de mayo de 2006

- **AFECCION:** Al margen de la inscripción/anotación 8, aparece extendida nota de fecha 23/10/17, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- **AFECCION:** Al margen de la inscripción/anotación 8, aparece extendida nota de fecha 23/10/17, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- **AFECCION:** Al margen de la inscripción/anotación 10, aparece extendida nota de fecha 28/06/18, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 48.000,00 euros

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

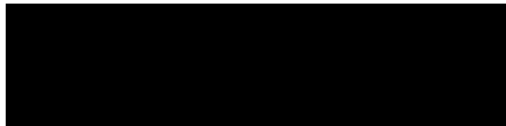
CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VILLAJYOYA 2 a día ocho de septiembre del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

